

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

En **BBVA ARGENTINA S.A.** estamos comprometidos con la gestión y protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de nuestro personal, proporcionando **condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo potenciales lesiones o el deterioro de la salud relacionados al trabajo, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades con el fin de lograr una mejora continua en la SST.**

Por ello, definimos la presente Política SST, como la base para desarrollar nuestras actividades de manera segura; así como evaluar y gestionar los riesgos de nuestros procesos y operaciones, y propiciar las condiciones para cumplir con los requerimientos normativos y los de todas las partes interesadas.

BBVA ARGENTINA S.A. se compromete a:

- Proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de accidentes o enfermedades laborales.
- Cumplir con las normativas legales vigentes sobre higiene, seguridad y salud en el trabajo y con otros requisitos que la organización suscriba.
- Implementar canales de comunicación fluida con las partes interesadas para difundir esta política, lograr su implementación y promover la participación continua, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.
- Cumplir con las políticas y procedimientos corporativos del Grupo BBVA, buscando la mejora continua en sus procesos y actividades.
- Proveer los recursos necesarios para desarrollar e implementar programas de capacitación del

personal en materia de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

- La Dirección de **BBVA ARGENTINA S.A.**, a través de este documento, manifiesta su compromiso y lo transmite a todas las personas que trabajan para la empresa, que considera esta Política, como una parte integral de sus negocios, asegurando su conocimiento y cumplimiento en toda la organización a través de la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), bajo los siguientes lineamientos:
- Todos los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la actividad bancaria pueden ser evitados, prevenidos o controlados.
- El cumplimiento de esta Política es responsabilidad prioritaria de todos los niveles de mando de la organización.
- Todos los proyectos de instalaciones, procesos, obras, servicios y productos deben adoptar los diseños y tecnologías disponibles más seguras, apropiadas y ecoeficientes para el cuidado de la salud, la minimización del riesgo de accidentes e impactos al ambiente, así como para garantizar condiciones óptimas en el ambiente laboral y del conjunto de instalaciones o puestos de trabajo.
- Es esencial capacitar y motivar al personal, clientes y proveedores en las prácticas SST, promoviendo la participación, involucramiento y compromiso en la prevención de accidentes en el trabajo y la protección ambiental.
- Los proveedores y contratistas deberán adecuar en forma progresiva sus productos, servicios y prácticas operativas en forma compatible con esta Política.

Adolfo Hernández
Talento & Cultura
Relaciones Laborales
Salud Ocupacional